



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

100010

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SEMIDOR S.A.

Se comunica al público que SEMIDOR S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 4 de mayo del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002324 de 8 de Junio de 2009.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el literal i) del artículo Ocho y el artículo Diecinueve del Estatuto Social, referentes a la administración y representación legal de la compañía, respectivamente, de la siguiente manera:

"Artículo Ocho: Órgano Supremo: La Junta General es el órgano supremo en la sociedad... Son atribuciones de la Junta General, además de las establecidas en el artículo nueve de los Estatutos las siguientes: ... i) Autorizar a los representantes legales para contratar préstamos (obligaciones) cuyo valor exceda del límite que será fijado de cuando en cuando, por la misma Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. Los representantes legales requerirán autorización de la Junta, para otorgar garantías reales (prenda o hipoteca), o simplemente garantías bancarias, aduaneras o de seguros, que fueren necesarias para el cumplimiento del giro ordinario del negocio como el concurso en contratos públicos de precios y licitaciones, retiro de mercaderías en la aduana o para asegurar obligaciones mercantiles en que la compañía sea parte deudora en bancos, financieras, organismos internacionales de crédito..."

"Artículo Diecinueve: Nombramiento y atribuciones: El Gerente General será nombrado por la Junta General y podrá ser removido por ella en cualquier momento y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente, y administrar la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley, los presentes estatutos y la Junta General..."

Quito, 8 de Junio de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 92601
01.1.09.000511

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.